



ALMACEN FISCAL DEL PACIFICO ALFIPAC S.A.

CODIGO A-159

Cédula 3101237863

Teléfono: (506) 26349000

Correo Electrónico: facturas@alfipac.com

Actividad Económica 630901

Ubicación: 4030302 - Heredia, Santo Domingo, San Miguel, Canoa (Parte)

Otras señas: PUERTO CALDERA, PUNTARENAS, 800 METROS AL ESTE DEL MUELLE DE PUERTO CALDERA KM 75 SOBRE LA RUTA 27

FAX: 263

Comprobante Electrónico

Clave Numérica: [50626012600310123786300100001010000053286100053286]

Factura Electrónica 00100001010000053286

Tipo de Cambio Oficial: 500.22000000

Cliente

Nombre Comercial: [69] RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A. Orden Compra:
RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
Título: LACANTERA ARTE Y DECORACION S.A. Fecha: 26/01/2026 10:34:52
Dirección: HEREDIA,SAN JOAQUIN DE FLORES,100 N Y 75 ESTE DE LA CLINICA JORGE VOLIO CASA #2
Cédula Jurídica: 3101654879 Contado [] Crédito [X]
Correo: cxp@rfslogistica.com Plazo: 15 días - Vence el: 10/02/26
Teléfono: T: (506)22651100 Bodega: Principal
Moneda: CRC Vendedor: 1
Actividad Económica: 630904 Usuario: Gabriel

Producto	Código	IVA-EXO	Cant	U/M	Desc	Unitario	Total
1 MANEJO	MAN	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	130,000.00	130,000.00
2 BODEGAJE	BDG	I:13 E:0	8.00	Unidad	0.0000%	12,000.00	96,000.00
3 SEGURO	SEG	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	15,000.00	15,000.00
4 SERVICIOS DE ALMACENAJE	ALM	I:13 E:0	1.00	Unidad	0.0000%	40,000.00	40,000.00
Venta Gravada	281,000.00	Desc. Gravado	0.00	IVA			36,530.00
Venta Exenta	0.00	Desc. Exento	0.00	Otros Impuestos			0.00
Subtotal	281,000.00	Subtotal	281,000.00	Total	CRC		317,530.00

Monto en Letras:

TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 0/100.

IVA.Tarifa	IVA.%	Venta.Monto	IVA.Bruto	Exon.%	Exon.Monto	IVA.Devuelto	IVA.Monto
08	13.0000%	281,000.00	36,530.00	0	0.00	0.00	36,530.00

Datos Importantes

Descripción: HLXU8373635, DESCRIPCION: TEJA, BULTOS: 7250
Otros: FECHA INGRESO: 13/01/2026 FECHA SALIDA: 23/01/2026 DIAS TOTAL: 11 COBRO: 8

Detalle

DUA: 002-2026-002100, ANTICIPADO ROJO.

Monto a Crédito: 317,530.00

Facturación Electronica



Comprobante emitido de conformidad con lo establecido en la Normativa de la Resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de Noviembre del 2024 V.4.4 de la Dirección General de Tributación Directa y el Ministerio de Hacienda de Costa Rica

- 1- LA MERCADERÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE
- 2- NO SE ACEPTAN RECLAMOS O DEVOLUCIONES UNA VEZ ENTREGADA LA MERCADERÍA
- 3- TODA FACTURA DEVENGARÁ INTERESES DEL 4% MENSUAL
- 4- ESTA FACTURA CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO SEGÚN ART.460 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRÁMITE DE JUICIO E
- 5- TODA LA FACTURA DE CRÉDITO DEBERÁ SER CANCELADA CONTRA RECIBO DE DINERO DE NUESTRA COMPAÑÍA